Tona Santander, ***agosto 04 de 2026***

Doctor:
DANIEL ANDRÉS VALBUENA GONZÁLEZ.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER.
TONA SANTANDER.
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 145-2026.

Cordial Saludo.

Expedido Registro Presupuestal, el día cuatro ***(04) de agosto de 2026*** me permito informar su designación como supervisora del contrato de la referencia suscrito con **WILSON DAVID JR. CUDRIS LENGUA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.007.218.147 expedida en Chimichagua y el cual contiene la siguiente información:

NÚMERO	***CTO. No. 145-2026***
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.*
CONTRATISTA	***WILSON DAVID JR. CUDRIS LENGUA.***
IDENTIFICACIÓN	*C.C. No. 1.007.218.147 expedida en Chimichagua.*
DIRECCIÓN CONTRATISTA	***Dirección**: TO 8 AP 303 CON PORTAL DE SAN DIEGO LA MESA.*
CONTRATANTE	*E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER.*
OBJETO	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES Y RED DE FRÍO DE LA E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER.***
TELÉFONO – FAX	***Celular**: 3173170146* ***Correo**: wdcl15@gmail.com*
RUBRO PRESUPUESTAL	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00335 del primero (01) de agosto de 2026 Rubro 2.4.5.02.08.001 Servicio de mantenimiento hospitalario Eq. Biomédicos*
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.700.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	***CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS***

De tal forma queda a su completa disposición el expediente contractual referido. Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

1. *Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, o cuando la entidad lo requiera.*
2. *Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.*
3. *Mantener permanente comunicación con el contratista y los directivos de la entidad.*
4. *Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.*
5. *Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.*
6. *Informar oportunamente a la entidad sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.*
7. *Garantizar que el contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por la entidad para proceder a la liquidación del contrato, así como que el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales.*
8. *Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las disposiciones vigentes que le apliquen.*
9. *Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones; sin modificar el contrato.*
10. *Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones*
11. *Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con el contrato y la Ley.*
12. *Efectuar las actas de supervisión técnica, financiera, jurídica y de ejecución de cada uno de los contratos que le sean asignado por la Gerencia previa a la realización de cada pago y hasta la liquidación del contrato.*
13. *Realizar las actas de pago parciales de todos y cada uno de los contratos que le sean asignados para supervisión, exigiendo al contratista la entrega de todos los soportes documentales requeridos en el contrato.*
14. *Proyectar y dar viabilidad en su calidad de supervisora a las actas de liquidación de los contratos, actividad tal que deberá realizarse según los términos del acto contractual.*

Quien ***ASIGNA*** *la* ***SUPERVISIÓN,***

YESSICA TATIANA ARENAS DÍAZ.
GERENTE.
E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA SDER.

En Aceptación de la ***SUPERVISIÓN*** *designada,*

DANIEL ANDRÉS VALBUENA GONZÁLEZ.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER.